

LA PLATA, 28 de julio de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6424

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
FREAN, Iris Gladys	C.P.	113	77	29105/6	21/07/2010	C.A.B.A.
JAIME, Javier Omar	C.P.	116	83	29889/1	23/07/2010	BRAGADO
PIERONI, Eduardo José	C.P./L.A.	134/6	102/111	34682/9	22/07/2010	GENERAL PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*